



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

CONTRATO N° 10

Medellín, 03 de diciembre de 2020

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: "El Centro Educativo Juan Andrés Patiño, requiere contratar **"LA COMPRA DE MATERIAL PEDAGOGICO Y SUMINISTROS DE PAPELERIA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO"** necesario para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos pedagógicos en la nueva normalidad, en el acompañamiento docente en presencialidad y aprendizaje en casa para quienes no accedan a la presencialidad.

PLAZO: 5 Días calendario.

PARTES EFECTUANTES DEL CONTRATO:

CONTRATISTA: AVANCE DOTACIONES con NIT: 98532571-3 Representante Legal el Señor **HECTOR RODRIGO HENAO HERNANDEZ. CC 98.532.571.**

CONTRATANTE: EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES **PIEDRA GORDA Y EL CERRO** del Municipio de Medellín, entidad estatal del orden territorial municipal, representado por la señora **DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLÓN**, Directora, ordenadora del gasto, mayor de edad, identificada con CC **43,504,085**, debidamente posesionada en el cargo, quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE.**

CONSIDERACIONES

Que se hace necesario contratar para **"LA COMPRA DE MATERIAL PEDAGOGICO Y SUMINISTROS DE PAPELERIA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO"**.

Que existe asignación presupuestal para la presente contratación, según Certificado de **Disponibilidad Presupuestal N° 17, 18, 19 y 20 del 25 de noviembre de 2020.**

Que de conformidad con el proceso de contratación por Invitación Pública N° 13, en modalidad de Menor Cuantía, en cuya evaluación de propuestas y según la Resolución

de Adjudicación N° 10 del 02 de diciembre de 2020, se adjudicó a la propuesta presentada por: **AVANCE DOTACIONES con NIT: 98532571-3**. Representante Legal el Señor **HECTOR RODRIGO HENAO HERNANDEZ. CC 98.532.571**.

Conste por medio de este documento que entre nosotros, quienes arriba nos hemos identificado como partes Contratante y Contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 y demás disposiciones legales y reglamentarias.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que ni él ni la empresa que representa se encuentran incurso en causal de inhabilidades o incompatibilidad establecida en la Ley, ni figura en el boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de éste contrato, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO: contratar “**LA COMPRA DE MATERIAL PEDAGOGICO Y SUMINISTROS DE PAPELERIA, PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO**”.

El suministro del material pedagógico y papelería, se relacionan en el listado como “Especificaciones Técnicas” en el documento “Invitación Pública N°13, incluido en el Proceso de Contratación N° 10, adjudicado mediante Resolución N° 10 del 02 de diciembre de 2020, a saber:

CANTIDAD		DESCRIPCION
2226	unidad	Barras de plastilina de 100 gramos en colores (amarillo, azul, rojo, verde, blanco, naranjado, café, <u>305 barras de cada color</u>)
60	Unidad	Juegos de regletas de cuisenare
200	Unidad	Metros de costura
100	Unidad	Resmas de papel tamaño carta
10	Unidad	Resmas de papel tamaño oficio
2	Paquetes	Tarros de tinta para impresora EPSON L210 (paquete de 4 tarros) (2 amarillo, 2 azul, 2 rojo, 2 negro)
2	Unidad	Tóner para fotocopiadora CANON 216

1	Unidad	Tóner para fotocopidora SHARP AL1634
1	Unidad	Manguera larga 100 mt
88	Unidad	Block iris tamaño carta
120	Unidad	Rompecabezas de 20 piezas motivos animales
101	Unidad	Rompecabezas de 40 piezas de diferentes motivos
97	Unidad	Rompecabezas de 100 piezas de diferentes motivos

SEGUNDA: VALOR: Para todos los efectos fiscales el presente contrato tiene un valor de **\$7.877.370 (Siete millones ochocientos setenta y siete mil trescientos setenta pesos).**

TERCERA: FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE. Pagará al contratista el valor total del contrato por transferencia electrónica, una vez efectuadas las retenciones de rigor o de ley (rete fuente) a que haya lugar y según la orden de la factura y el recibido a satisfacción, en la Oficina del Fondo de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación de Medellín; Ubicada en el tercer piso del Edificio Bulevar de San Juan.

CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El contratista ejecutará el objeto del presente contrato en 5 días, a partir de la fecha de perfeccionamiento o firma del contrato.

QUINTA: REGISTRO PRESUPUESTAL, El contratante se obliga a reservar la suma de **\$7.877.370 (Siete millones ochocientos setenta y siete mil trescientos setenta pesos),** que se tomará del presupuesto asignado para el Centro Educativo en la vigencia fiscal 2020.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El contratista se compromete a entregar el material pedagógico y de papelería en el Centro Educativo Juan Andrés Patiño sede principal, objeto del presente contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

SÉPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna.

OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las cláusulas de inhabilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

NOVENA: Domicilio, para todos los efectos del presente contrato las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín.

El contrato se regirá Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 y demás disposiciones legales y reglamentaras.

DÉCIMA: DOCUMENTOS. Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos:

- a) Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b) Cámara de comercio (persona(s) Jurídica (s)
- c) Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- d) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- f) Copia de cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- g) Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h) Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica, para persona natural planilla de pago de seguridad social.
- i) Copia del certificado de antecedentes de la Policía Nacional tanto de la persona jurídica como del representante legal.
- j) Certificación bancaria
- k) La publicación del contrato.

DECIMA PRIMERA SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por la directora del centro educativo, ésta acepta con la firma del presente documento velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

DÉCIMA SEGUNDA: LEGALIZACIÓN O EJECUTABILIDAD DE ESTE CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con el respectivo registro presupuestal y con la firma de los que en él intervienen.

Dado en Medellín a los 03 días del mes de diciembre de 2020.

Para constancia firman:



DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLÓN
C.C. 43,504,085
Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño
Contratante



HECTOR RODRIGO HENAO HERNANDEZ.
CC 98.532.571.
Representante Legal AVANCE DOTACIONES